

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25317** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el Concurso Ordinario Voluntario número 552/2012 con NIG 1808742M20120000540, por auto de 12 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Bricogranada, S.L., con C.I.F. n.º B-18990804 y domicilio social en Carretera Bailén-Motril, km 149, 18640 Padul (Granada), integrada por las sociedades "Hierros Padul, S.L.", C.I.F. n.º B-18492728, "P.V.C. L'Atalaya, S.L.", C.I.F. n.º B-18298190, "Prealpa, S.L.", C.I.F. n.º B-18314906 y "Pérez Lázaro, S.L.", C.I.F. n.º B-18232256.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Elisa Caracuel Rodríguez, Abogado, como apoderada de la sociedad nombrada Consultores de Gestión, S.A.P., con domicilio en Plaza de los Campos, n.º 4-3.º-B, 18009 Granada, n.º de teléfono 958 225333 y dirección electrónica "e.caracuel@consultoresdegestion.es"

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5º.- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 5 de julio de 2012.- El Secretario.

ID: A120051071-1